



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 12 de febrero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00485-R-16

Lima, 12 de febrero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 16095-FM-15 de la Facultad de Medicina, sobre Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 2146-D-FM-15 del 21 de octubre del 2015, la Facultad de Medicina otorga el Título de Segunda Especialidad Profesional en las especialidades que en cada caso se señala, a los Médicos Cirujanos (as) que se indica, por la Modalidad Escolarizada;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 1199-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado con Oficio N° 2203.EPG.2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2146-D-FM-15 del 21 de octubre del 2015 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en las especialidades que se indica, a los Médicos Cirujanos (as) que se señala, por la Modalidad Escolarizada:

Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód. Mat.</u>	<u>Especialidad</u>
Gonzáles Moreno Luis	00965256	Neurocirugía
Yrazábal Cristóbal Dennis Adolfo	09017578	Pediatría
Mamani Apaza Willian Régulo	12017798	Medicina Interna
Mendoza Del Pino Ramón	01210279	Neumología
Sayaverdi Rondón Roxana De los Milagros	12017867	Anestesia, Analgesia y Reanimación
Pereda Joh Carlos Manuel	12017680	Cardiología
Astudillo Rodríguez Nathalie Janet	10017279	Medicina Interna
Rojas Mesía Adilia	10017123	Gestión en Salud
Alemán Cruz Edgar Hipólito	06017380	Medicina Legal

2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida los diplomas correspondientes y los remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ltr